

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0018307/2018

Córdoba, 12 JUN 2018

VISTO

Las presentes actuaciones, en las que se exponen y denuncian posibles hechos que podrían encuadrarse en la figura de violencia de género y/o abuso sexual contempladas en el Título IV, punto 4.3, inciso 4.3.2., ítems b) y e) del Plan de acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC, aprobado por Resolución HCS N° 1011/2015, y

CONSIDERANDO:

Que los hechos denunciados involucrarían a estudiantes de la Licenciatura en Teatro de nuestra Facultad y habrían tenido lugar en el ámbito de la Facultad y en el marco de actividades académicas de la Licenciatura en Teatro.

Que ha tomado intervención la Defensoría de la Comunidad Universitaria a través del Equipo Interdisciplinario del Plan de acciones para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC, receptando la denuncia y elaborando un informe técnico (fs. 5-6) en el que se recomienda la suspensión cautelar de las actividades académicas y administrativas del alumno denunciado.

Que mediante Dictamen N° 62468/2018 la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC considera que la Sra. Decana de la Facultad de Artes podrá solicitar la realización de un sumario en los términos de la Ordenanza HCS N° 9/2012.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer que por la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba se instruya el correspondiente sumario de alumnos en los términos de la Resolución Rectoral N° 204/2016 (TO Ord. HCS 9/2012 y Res. HCS 1011/2015), a los fines de esclarecer el hecho de que se trata y establecer las responsabilidades que pudieran corresponder.

ARTÍCULO 2º: Disponer la inhabilitación preventiva del alumno denunciado a fs. 3 para realizar trámites administrativos o académicos de cualquier naturaleza, en correspondencia con lo establecido por el Artículo 16 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la UNC, Resolución Rectoral N° 204/2016 (TO Ord. HCS 9/2012 y Res. HCS 1011/2015).

2018 - Año del
centenario
de la reforma
universitaria



facultad
de artes



Universidad
Nacional
de Córdoba

EXP-UNC:0018307/2018

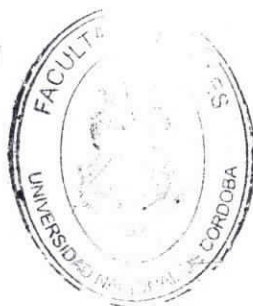
ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, al Departamento Académico de Teatro y al Área Enseñanza de nuestra Facultad. Notificar a los interesados. Cumplido, remitir al Área Enseñanza de nuestra Facultad a los fines de implementar lo dispuesto en el Artículo 2º de la presente. Cumplido, pase a la Dirección General de Sumarios de la UNC a sus efectos.

RESOLUCIÓN N°:

0364

Pac.

DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC



Arq. MYRIAM B. KITROSEF
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba